

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes Firmas Beneficiadoras que se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

024	BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A.
036	BENEFICIO TURIN S. A.
086	COOPE PILA ANGOSTA R. L.
096	JUAN LEON V. E HIJOS S. A.
320	BENEFICIO LA FAMILIA S. A.
475	HACIENDA EL TRIUNFO S. A.
522	ORGANICOS SR LOS NACIENTES S. A.
612	CAFÉ SAN VITO S. A.
656	PRO Y EXP CAFÉ COTO BRUS PROEXCAFE S. A.
845	CAFETALERA SAN JUANILLO S. A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo